

SISTEMA NACIONAL DE ALERTAS

ALERTA:

Básicamente, Alerta es un Estado de Vigilancia y Atención, que en el ámbito de la Gestión Técnica de Protección Civil, pasa a constituir una **SEÑAL** sobre la probable ocurrencia de un evento que puede llegar a afectar, en mayor o menor grado, al sistema social en sus condiciones de vida.

Cuando se ha registrado un evento en el nivel local y se han movilizado los recursos habituales necesarios para su atención, puede también emitirse una Señal de Alerta, que en tal caso implica un estado de atención y **ALISTAMIENTO** de medios y recursos de los niveles inmediatamente superiores (Provincial, Regional... Nacional, según corresponda y de acuerdo al Principio de Uso Escalonado de Recursos), para actuar con la máxima oportunidad en caso de ser requeridos.

El Plan Nacional de Protección Civil (D.S. de Interior N°156-Marzo 2002), consagra para Chile la tipología internacional, con grados de Alerta relacionables con las tres señales clásicas del semáforo.



En el ámbito de la Protección Civil, una Alerta es una señal, que indica que podría producirse o se ha producido un evento que determina una acción conjunta y coordinada de recursos operativos y técnicos que sean necesarios para actuar y controlar dicho evento, orientados por los principios de ayuda mutua y uso escalonado de recursos.

Por tanto, validado un anuncio de probable ocurrencia (u ocurrencia) de un evento que pudiera afectar (o ya afecta) al sistema social, se movilizan inmediatamente los recursos comunales habituales que se determinen necesarios, a la vez que se activa el **Sistema de Alerta**, que implica el **mantener ATENTOS recursos adicionales**, por si fuese necesario **activarlos en caso de crecer el evento en extensión y severidad**.

El Sistema de Alerta se activa sólo una vez validado un Aviso sobre la probable ocurrencia u ocurrencia de un evento destructivo. Este aviso puede emanar de la propia comunidad y ser recibido por Carabineros, Bomberos u otro organismo identificado por la población y por el Sistema de Protección Civil, como responsable de una acción de respuesta, el que deberá verificar automáticamente la validez de esa información para establecer las respectivas coordinaciones que indica el Plan correspondiente.

GRADOS DE ALERTA

El Sistema Nacional de Protección Civil, en todos sus niveles, se mantiene en estado de **ALERTA VERDE** - que es un estado permanente - que implica la vigilancia continua de la situación general del país, en cada área geográfica, para advertir con la máxima prontitud factible toda situación de riesgo, que pudiera desencadenar un evento destructivo, a fin de emitir la respectiva alerta **TEMPRANA**. (A nivel nacional, **ONEMI** ha homologado la Alerta Verde a la Alerta Temprana, vale decir: Mantenimiento de los procedimientos de Monitoreo)

Para el Sistema Nacional de Protección Civil, en sus distintos niveles - regional, provincial o comunal - el primer grado corresponde a:

ALERTA TEMPRANA: Constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo, como también de una amenaza en particular y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a esa amenaza, para actuar con la máxima oportunidad factible, en caso de derivar en un evento destructivo. En resumen, constituye un estado de anticipación (en los términos y condiciones factibles), a las situaciones de riesgo para el sistema social.

Constatada una situación de riesgo, de inminente derivación en una emergencia o desastre, se emite la señal de alerta respectiva, en uno de los dos siguientes grados: Alerta **AMARILLA** o Alerta **ROJA**.

ALERTA AMARILLA: Se establece cuando un evento amenaza crecer en extensión y severidad, permitiendo suponer que no podrá ser controlado con los recursos locales normales o habituales dispuestos para estos efectos y/o amenace la vida, salud, bienes y ambiente, debiendo alistarse los recursos necesarios, para intervenir de acuerdo a la evolución del evento. (Cuando se advierte que una emergencia puede hacerse más compleja o grave)

ALERTA ROJA: Se establece cuando el evento crece en extensión y severidad y, por tanto, amenaza la vida, salud, bienes y ambiente, requiriendo de una movilización total de los recursos necesarios y disponibles para actuar y mantener el control de la situación. (Cuando se advierte que una emergencia grave puede derivar en desastre)

EXTENSIÓN DE UNA ALERTA

Los recursos comprometidos y área de aplicación de una Alerta se definen por la Amplitud y Cobertura.

La **AMPLITUD** de una Alerta puede abarcar a todos los servicios y organizaciones del Sistema de Protección Civil o limitarse sólo a aquellos más directamente involucrados en el evento.

La **COBERTURA** de una Alerta puede abarcar una o más comunas, una o más provincias, una o más regiones.

Corresponde a la Autoridad de Gobierno Interior respectiva calificar, establecer y declarar la Alerta con la Amplitud y Cobertura necesarias, de acuerdo a las evaluaciones presentadas por el Director de Protección Civil y Emergencia correspondiente.

Según sea la situación, la Alerta Roja se puede establecer de inmediato con la Amplitud y Cobertura necesarias, sin que medie previamente una Alerta Amarilla.

Frente a Variables de Riesgo Específicas, como las de carácter volcánico, existen Sistemas de Alerta puntuales, que si bien mantienen los grados generales de Amarillo y Rojo, establecen grados intermedios, con una mayor precisión de procedimientos para cada uno de ellos. Asimismo, frente a la variable incendios forestales, se aplica igual graduación, pero la Alerta Roja se aplica desde el momento en que existe amenaza para zonas pobladas y por lo tanto, se requiere movilizar el máximo de recursos posibles.

Anexo: Sistema Nacional de Alerta según Variables de Riesgos



GOBIERNO DE CHILE
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

MATRIZ DE ORIENTACIÓN BÁSICA DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA
PARA LOS COMITES DE PROTECCIÓN CIVIL

Variable Sísmica				
Características de la amenaza	Declaración de Alertas	Gestión en Alerta Verde	Gestión en Alerta Amarilla	Gestión en Alerta Roja
	¿Cuándo y Por qué declarar? →	Siempre activada	• Activación por ocurrencia de variados sismos en breves períodos. • Por formación de enjambres sísmicos. • Por formación de nucleación sísmica.	• Por la ocurrencia de un sismo destructor.
Permanente por su probabilidad de ocurrencia. De manifestación súbita		1. Gestión de los Comités de Protección Civil. 2. Coordinación de la Gestión entre Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y Municipios, a partir de la activación de los Comités de Protección Civil para la acción multisectorial. 3. Análisis de escenarios de riesgo, a partir de la detección de vulnerabilidades específicas. 4. Control y evaluación en la aplicación de la normativa de construcción sismorresistente. 5. Diseño actualizado de catastros de recursos y de proveedores. 6. Programas de sensibilización a la comunidad y de orientación en estas temáticas. 7. Planificación y ejecución de obras de supresión, mitigación y preparación.	• Activación de los Comités de Operaciones de Emergencia. • Actualización de los planes de enlace y ubicación inmediata. • Actualización del catastros de recursos y de proveedores. • Monitoreo permanente de condiciones de vulnerabilidad. • Monitoreo de la actividad del fenómeno. • Actualización del catastro de recursos locales y listado de proveedores. • Contacto y coordinación con empresas de servicios básicos.	• Constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia. • Aplicación de los planes de enlace y ubicación inmediata. • Aplicación de las herramientas del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades en Situaciones de Emergencia y Desastre, Plan DEDOS. • Aplicación de procedimientos operativos en terreno: - Búsqueda y rescate de personas - Evacuación de zonas por derrumbes - Habilitación de albergues - Habilitación de servicios básicos



GOBIERNO DE CHILE
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

Variable Volcánica				
Características de la amenaza	Declaración de Alertas	Gestión en Alerta Verde	Gestión en Alerta Amarilla	Gestión en Alerta Roja
	¿Cuándo y Por qué declarar? 	Siempre activada	• Aumento de la actividad sísmica. • Muerte de animales de sectores aledaños al volcán • Aumento notorio en fumarolas • Detección de olor a azufre en zonas aledañas al volcán.	Erupción del volcán
Actividad volcánica (Lenta) Actividad eruptiva (súbita)		1. Gestión de los Comités de Protección Civil. 2. Coordinación de la Gestión entre Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y Municipios, a partir de la activación de los Comités de Protección Civil para la acción multisectorial. 3. Análisis de escenarios de riesgo, a partir de la detección de vulnerabilidades específicas, en relación a la amenaza. 4. Registro de observaciones visuales y/o técnicas de manifestaciones de la actividad volcánica. 5. Diseño y ejercitación de Planes de Evacuación 6. Coordinación con instancias de investigación para desarrollo y aplicación de proyectos específicos de investigación. 7. Ejecución de proyectos específicos de sensibilización a la comunidad.	• Activación de los Comités de Operaciones de Emergencia. • Actualización de los planes de enlace y ubicación inmediata. • Realizar monitoreo instrumental y evaluación de la actividad. • Evaluación de zonas de vulnerabilidad. • Actualización de mapas de amenaza. • Informar a la comunidad del inicio del evento y activar los planes comunitarios de respuesta. • Realizar llamados a la comunidad a alejarse de zonas de riesgos. • Actualizar Planes de Evacuación	• Evaluación Constitución del Centro de Operaciones de Emergencia, COE. • Constitución de mando conjunto en zona de seguridad. • Aplicación de la planificación de respuesta respectiva. • Aplicación de Planes de Evacuación de la zonas de riesgo alto y moderado. • Aplicación de las herramientas del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades en Situaciones de Emergencia y Desastre, Plan DEDOS.



GOBIERNO DE CHILE
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

Variable Forestal				
Características de la amenaza	Declaración de Alertas	Gestión en Alerta Verde	Gestión en Alerta Amarilla	Gestión en Alerta Roja
	¿Cuándo y Por qué declarar? →	Siempre activada	- Ocurrencia de un incendio forestal - Por la actividad del incendio y sus características asociadas – viento fuerte, zona de difícil acceso, abundante material arbolado y muy seco, etc.	- Cuando el incendio amenaza o afecta directamente a la población. - Cuando están todos los recursos locales dispuestos para estas emergencias, en un solo evento. - Cuando han sido superadas las capacidades locales dispuesta para enfrenta la emergencia.
Estacional se manifiesta desde Octubre a Mayo, afectando principalmente desde la IV a la XI Regiones.		- Gestión de los Comités de Protección Civil. - Coordinación de la Gestión entre Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y Municipios, a partir de la activación de los Comités de Protección Civil para la acción multisectorial. - Coordinación específica con ámbito privado (Empresas forestales) - Trabajo mancomunado con la Corporación Nacional Forestal, CONAF. - Análisis de escenarios de riesgo, a partir de la detección de vulnerabilidades específicas, en relación a la amenaza. - Identificación de las zonas más afectadas por incendios. - Ejecución de proyectos específicos de sensibilización a la comunidad. - Actualización del catastro de recursos del sistema, según el formulario PF – 2A del Plan ACCEFOP, por parte de cada Institución.	- Constitución del Mando Conjunto en terreno - Aplicación de la planificación de respuesta respectiva –ACCEFOP–. - Aplicación de los procedimientos de operación establecidos entre CONAF, Carabineros y Bomberos.	- Constitución del Centro de Operaciones de Emergencia, COE. <u>LOCAL</u> - Aplicación de la planificación de respuesta respectiva – ACCEFOP–. - Aplicación de las herramientas del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades en Situaciones de Emergencia y Desastre, Plan DEDOS.



GOBIERNO DE CHILE
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

Variable Hidrometeorológica				
Características de la amenaza	Declaración de Alertas	Gestión en Alerta Verde	Gestión en Alerta Amarilla	Gestión en Alerta Roja
	¿Cuándo y Por qué declarar? →	Siempre activada	• Pronósticos especializados de eventos de regular a moderada intensidad. • Repetición de eventos de lluvias • Alza de temperaturas y probabilidad de lluvias en zonas donde hay nieve. • Extensión, magnitud y durabilidad prevista para un evento meteorológico. • Pronóstico de precipitaciones en zonas no habitadas.	• Por la extensión del evento y su magnitud. • Una vez sobrepasados los recursos locales para controlar la emergencia. • Por el nivel de afectación tanto en personas como en infraestructura pública y servicios básicos.
Sequía, Lluvia, Viento, Temporales, Marejadas, Nevazones, Fenómenos aluvionales, Crecidas de ríos. Sequía (de manifestación lenta) Perturbaciones meteorológicas fuera de temporada, pudiendo afectar distintas zonas del país con vientos y/o lluvias (De manifestación súbita) Sistemas frontales, que se manifiestan desde mayo a septiembre y afectan desde la III a la XII regiones y ocasionalmente a la II región. Lluvias convectivas, se manifiestan desde diciembre a marzo y afectan a la I, II, III regiones y ocasionalmente a la IV Región. (Estacional y de manifestación lenta)		1. Gestión de los Comités de Protección Civil. 2. Coordinación de la Gestión entre Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y Municipios, a partir de la activación de los Comités de Protección Civil para la acción multisectorial. 3. Análisis de escenarios de riesgo, a partir de la detección de vulnerabilidades específicas, en relación a la amenaza. 4. Diseño actualizado de catastros de recursos y de proveedores locales de estos recursos. 5. Programas de sensibilización a la comunidad y de orientación en estas temáticas. 6. Planificación y ejecución de obras de supresión, mitigación y preparación.	• Activación de los Comités de Operaciones de Emergencia. • Actualización de los planes de enlace y ubicación inmediata. • Monitoreo permanente de las condiciones del tiempo. • Monitoreo permanente de condiciones de vulnerabilidad. • Monitoreo de las condiciones costeras (condiciones de mar, cierre de puertos) • Monitoreo de los cursos de agua • Actualización del catastro de recursos locales y listado de proveedores. • Contacto y coordinación con empresas de servicios básicos. • Generar, a través de algún medio local de comunicación, llamados a la comunidad a evitar riesgos, actuar con prudencia, evitar salir de casa, revisar sus viviendas, etc.	• Constitución del Centro de Operaciones de Emergencia, COE. • Aplicación de las herramientas del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades en Situaciones de Emergencia y Desastre, Plan DEDOS. • Aplicación de procedimientos operativos en terreno: - Operaciones de rescate - Evacuación de zonas - Habilitación de albergues - Habilitación de servicios básicos - Búsqueda en zonas cordilleranas



GOBIERNO DE CHILE
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

Variable Química				
Características de la amenaza	Declaración de Alertas	Gestión en Alerta Verde	Gestión en Alerta Amarilla	Gestión en Alerta Roja
	¿Cuándo y Por qué declarar? →	Siempre activada	• Ocurrencia de un accidente químico en una vía. • Ocurrencia de un incendio en bodegas de almacenamiento de productos químicos. • Ocurrencia de un derrame de sustancia (s) peligrosa (s).	• Por la magnitud del evento. • Cuando el evento esta asociado a productos altamente tóxicos, amenazando o afectando directamente a comunidades, sea esto por el accidente mismo o por la nube de gas. • Cuando se ven sobrepasadas las capacidades locales de respuesta.
Permanente y de manifestación súbita o lenta		1. Gestión de los Comités de Protección Civil. 2. Coordinación de la Gestión entre intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y Municipios, a partir de la activación de los Comités de Protección Civil para la acción multisectorial. 3. Coordinación específica con ámbito privado (industrias, mineras, refinerías, etc.) 4. Análisis de escenarios de riesgo, a partir de la detección de vulnerabilidades específicas, en relación a la amenaza. 5. Identificación de las principales vías y accesos de transporte de sustancias peligrosas en la zona. 6. Coordinación con quien corresponda para estadísticas del flujo de cargas mayores y de productos con sustancias peligrosas. 7. Programa de capacitación sobre identificación y significados de los códigos (más comunes a la zona) de productos. 8. Identificación de zonas de almacenamiento de productos o sustancias peligrosas.	• Constitución del Mando Conjunto en terreno en la zona de seguridad • Aplicación de la planificación de respuesta respectiva. • Evaluación de impacto ambiental	• Constitución del Centro de Operaciones de Emergencia, COE. • Aplicación de la planificación de respuesta respectiva. • Perimetración de zona afectada. • Activación de los protocolos médicos para evaluación de afectados. • Evaluación de impacto ambiental • Aplicación de las herramientas del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades en Situaciones de Emergencia y Desastre, Plan DEDOS.



GOBIERNO DE CHILE
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

Variable Incendios Estructurales				
Características de la amenaza	Declaración de Alertas	Gestión en Alerta Verde	Gestión en Alerta Amarilla	Gestión en Alerta Roja
	¿Cuándo y Por qué declarar? →	Siempre Activada	• Frente a la ocurrencia de un incendio	• Con la extensión del evento y/o descontrol de este
Permanente, afectando a todo tipo de construcción. Particularmente en las construcciones de material ligero el evento se desarrolla en pocos minutos, dadas las características de combustibilidad.		1. Gestión de los Comités de Protección Civil. 2. Análisis de escenarios de riesgo, a partir de la detección de vulnerabilidades específicas, en relación a la variable como amenaza. 3. Establecimiento de procedimientos de operación entre Carabineros, Salud y Bomberos.	• Aplicación de los procedimientos de operación establecidos entre Carabineros, Salud y Bomberos. • Perimetración de los sectores • Coordinación de recursos • Aplicación de planes de contingencia específicos Aplicación de procedimientos preventivos de control policial.	• Constitución del Mando Conjunto en Terreno. • Aplicación del plan de contingencia específico, en su fase de respuesta. • Perimetración del área afectada. • Búsqueda y salvataje. • Aplicación de protocolos médicos (triage). • Aplicación de las herramientas del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades en Situaciones de Emergencia y Desastre, Plan DEDOS.



GOBIERNO DE CHILE
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

Variable Accidentes Múltiples Víctimas				
Características de la amenaza	Declaración de Alertas	Gestión en Alerta Verde	Gestión en Alerta Amarilla	Gestión en Alerta Roja
	¿Cuándo y Por qué declarar? →	Siempre activada	• Ante el desarrollo de la actividad o evento programado.	• Con la ocurrencia de alguna situación no prevista que signifique la afectación de personas y/o de infraestructura pública o privada.
Permanente, con incrementos puntuales del riesgo en situaciones específicas de mayor flujo y/o aglomeración de personas		1. Gestión de los Comités de Protección Civil. 2. Diseño de planes para eventos específicos de gran flujo vehicular o de aglomeraciones de personas: - Fiestas Religiosas - Fiestas de año nuevo - Fiestas juveniles - Encuentros deportivos - Encuentros musicales - Otros	• Constitución del Centro de Operaciones de Emergencia, COE. LOCAL • Aplicación de los procedimientos de operación establecidos entre Carabineros, Salud y Bomberos. • Perimetración de los sectores • Coordinación de recursos • Aplicación de planes de contingencia específicos • Aplicación de procedimientos preventivos de control policial.	• Constitución del Mando Conjunto en Terreno. • Aplicación del plan de contingencia específico, en su fase de respuesta. • Perimetración del área afectada. • Búsqueda y salvataje. • Aplicación de protocolos médicos (triage).